

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SE SOLIDARIZA CON LOS 51 CONNACIONALES SENTENCIADOS A MUERTE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE SUS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN ESE PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone a la honorable asamblea como de urgente y obvia resolución la aprobación de la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a la siguiente

Exposición de motivos

1. La LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco aprobó el 10 de junio de 2010, entre otras acciones, un exhorto a los congresos estatales y al Congreso de la Unión para que se solidaricen con 51 connacionales condenados a muerte en Estados Unidos.

2. La Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Derechos Humanos, los días 5, 13 y 14 de octubre del año en curso, los acuerdos aprobados por los Congresos de los estados de Quintana Roo, San Luis Potosí e Hidalgo, respectivamente, para que la Cámara de Diputados manifieste la solidaridad que se requiere para los 51 connacionales condenados a muerte en Estados Unidos.

Los hechos que motivan esta proposición con punto de acuerdo son los mismos que originalmente condujeron al acuerdo del Congreso de Jalisco; varios de los cuales retomamos de manera textual a continuación.

1. El nueve de enero de 2003 el gobierno federal, interpuso demanda en contra de los Estados Unidos de América ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, aduciendo violaciones al artículo 36 de la Convención de Viena, al omitirse informar a los detenidos sobre su derecho de comunicarse con los consulados mexicanos, figura jurídica que dentro del Derecho Internacional se conoce como la “Garantía de Asistencia Consular”, en relación a 51 ciudadanos mexicanos que fueron condenados a muerte por ilícitos cometidos en los estados de Texas, Oklahoma, California, Ohio y Oregón.

2. La Corte Internacional de Justicia de la Haya ordenó el día último de marzo de 2004 a los Tribunales de los Estados Unidos de América, revisar los casos de 51 mexicanos condenados a muerte, al comprobarse la violación al artículo 36 de la Convención de Viena, que como se mencionó con antelación garantiza el derecho de asistencia consular.

3. Con motivo de la Resolución de la Corte Internacional de la Haya, la Casa Blanca el jueves 1o. de abril de 2004, informó que realizaría una revisión muy cuidadosa de la sentencia no vinculante, señalando el portavoz Mac Clelam que, “Es un dictamen muy completo, hay muchos asuntos qué encara el fallo, así que estaremos haciendo una revisión muy cuidadosa”.

4. El equipo legal que representó a México en la Haya expresó su confianza en que el Gobierno de los Estados Unidos de América, cumpla con el mandato de la Corte Internacional de Justicia, aunque no se descartó recurrir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en caso de incumplimiento.

5. Dicha resolución involucraba a 51 mexicanos condenados a muerte que se encontraban sentenciados en los Estados Unidos de América, en donde se pronunciaba la Corte Internacional de la Haya por la revisión y reconsideración a las sentencias de nuestros connacionales, ajustándose la resolución al marco jurídico de la Convención de Viena, siendo esto un hito en los anales del derecho internacional al resolverse por unanimidad en contra de los Estados Unidos de América, el fallo internacional, al advertir el incumplimiento al derecho de asistencia consular de nuestros connacionales.

Todos los estados miembros de las Naciones Unidas, tenemos la obligación de, más allá de un compromiso moral, dar cabal cumplimiento a los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las personas, sin distinción de ningún tipo, en virtud de que estamos ceñidos al contenido, alcance y cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuyos considerandos se establece que “los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre”.

Tanto México como Estados Unidos tenemos, como estados miembros de las Naciones Unidas, la obligación internacional de respetar y garantizar los derechos humanos en la administración de justicia. Por lo que, además de la sujeción que tenemos a la Corte Internacional de la Haya, nos encontramos sujetos a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, cuyo instrumento incluye el derecho de asistencia consular que permitiría, sin lugar a dudas, un procedimiento justo a nuestros connacionales.

Nuestro país, como estado que aspira a ser garante de los derechos humanos, debe velar por el respeto a tales derechos, no sólo de aquellas personas que se encuentran en nuestro país, sino también de aquellas que para obtener una mejor calidad de vida cruzan nuestras fronteras.

Por lo que nosotros, como Cámara de Diputados, atendiendo la reflexión que nos demandan los Congresos estatales, debemos externar nuestro interés y preocupación por el desacato del gobierno de Estados Unidos a la sentencia dictada por la Corte Internacional de la Haya, el 31 de marzo de 2004, relativa a la falta de asistencia consular de nuestros connacionales sentenciados a muerte.

En los casos que nos remiten los congresos locales, resulta preocupante la falta de atención que el gobierno estadounidense ha tenido a la sentencia emitida por la Corte Internacional de la Haya. Pero tampoco podemos olvidar que como Estado mexicano hemos asumido cabalmente durante muchos años, el respeto absoluto a los principios de la libre determinación de los pueblos y el de la no intervención, los cuales nos han permitido mantener una sana convivencia con la comunidad internacional, basada en el respeto mutuo y en la cooperación entre naciones.

La Cámara de Diputados no puede más que sumarse a las peticiones de los congresos estatales, subrayando el exhorto que se hace al Poder Ejecutivo para que, en caso de que persista la negativa de Estados Unidos a revisar los casos de los sentenciados a muerte, nuestro gobierno acuda a las instancias superiores de la ONU a hacer valer los principios consagrados en los instrumentos internacionales que hemos suscrito.

En virtud de lo anterior, someto a esta honorable asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo como de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respondiendo al exhorto hecho por el Congreso del estado de Jalisco, se solidariza con los 51 connacionales que se encuentran sentenciados a muerte en Estados Unidos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que recurra al Consejo de Seguridad de la ONU por el incumplimiento de Estados Unidos a la resolución dictada por unanimidad por la Corte Internacional de La Haya, el 31 de marzo de 2004, relativa a los 51 mexicanos sentenciados a muerte.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Poder Ejecutivo federal para que realice una revisión integral de las políticas y programas de protección a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, con el propósito de que se respeten de manera absoluta sus derechos humanos.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a las legislaturas estatales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Cámara de Senadores, para los efectos legales que correspondan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2010.

Diputado Rubén Moreira Valdez (rúbrica)